

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2001 154-1/

VISTOS :

Lo solicitado por el interesado **SR. EUGENIO GARCIA VENEGAS**, en nota de fecha 12 de Marzo de 2001; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación, en Notas FED N° 2001-037, de fecha 13 de Marzo de 2001 y N° 2001-145, de fecha 23 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2000-200, de fecha 29 de Diciembre de 2000 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, permiso parcial de 32 horas, **sin** goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de Marzo de 2001 y el 28 de Febrero de 2002, al **SR. EUGENIO GARCIA VENEGAS**, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Educación, Departamento de Ciencias de la Educación, por motivos particulares.
2. El señor Decano de la Facultad de Educación, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial con la obligación de comunicar en forma oportuna, a la Dirección de Personal, el reintegro a funciones normales del académico

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Junio de 2001.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

96-124